

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 012-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 005-2018 celebrada en fecha dos de abril del dos mil dieciocho (02.04.2018.), que literalmente dice: **ACUERDO 012-2018.- CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-004-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10.02.2011 ejemplar número 32,439 se crea el PROGRAMA PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DEL SECTOR HABITACIONAL (PROVIVIENDA). **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-024-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30.05.2014, se crea la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA). **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-06-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 03.03.2015 ejemplar número 33,672, se Deroga el Decreto Ejecutivo Número PCM-004-2011. **CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad con los artículos 1 y 2 Decreto Ejecutivo Numero PCM-06-2015, las Direcciones, Programas y Proyectos de Viviendas que están en las diferentes Secretarías de Estado o en las instituciones de Gobierno Central que se financian con fondos públicos o de la Cooperación externa deben ser incorporados a la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA), quien deberá asumir por consiguiente las competencias, atribuciones, representaciones y delegaciones que le correspondían al PROGRAMA PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DEL SECTOR HABITACIONAL (PRO-VIVIENDA) citadas en Leyes, Decretos, Reglamentos y demás Normativa Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que el "PROGRAMA PRESIDENCIAL DE COORDINACION DEL SECTOR HABITACIONAL" (PRO-VIVIENDA), mantuvo una vigencia estrictamente temporal, es decir, para formular, impulsar y ejecutar exclusivamente la Estrategia del Sector Habitacional del Gobierno, reflejada en el artículo anterior, hasta el momento en que el Gobierno de la República constituyera una instancia que rectore de manera definitiva el sector habitacional y, en la que estén ampliamente representados el sector público, la empresa privada y organizaciones civiles afines o dedicadas a actividades de este sector. **CONSIDERANDO (6):** Que el Artículo 4 del REGLAMENTO INTERNO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENO, establece que "El Presidente podrá asignar a los miembros de la Comisión su participación y coordinación en determinados asuntos en los que serán específicamente responsables de la preparación de los trabajos de la Comisión y de la ejecución de sus decisiones."



CONSIDERANDO (7): Que es urgente ejecutar las directrices y lineamientos que permitan definir el funcionamiento adecuado de los procedimientos, control, seguimiento, revisión y simplicidad en los procesos de liquidación del "PROGRAMA PRESIDENCIAL DE COORDINACION DEL SECTOR HABITACIONAL" (PRO-VIVIENDA). **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, 6 de la Ley General de la Administración Pública, Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No PCM-081-2014 y Artículo 2 inciso C) del Decreto Ejecutivo No. PCM-19-2015. **ACUERDA: PRIMERO:** Delegar en la Comisionada Ingeniera FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL, la de responsabilidad para el seguimiento del proceso de liquidación del PROGRAMA PRESIDENCIAL DE COORDINACIÓN DEL SECTOR HABITACIONAL (PROVIVIENDA) para su cumplimiento deberá definir y ejecutar las directrices y lineamientos necesarios que permitan el funcionamiento adecuado del procedimiento de su liquidación. Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO** SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil dieciocho (17.10.2018).



SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN